

Código TRD:

Bogotá D.C.,

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 20/11/2019 HORA: 10:39:36 FOLIOS: 1

REGISTRO NO: **192095701**

DESTINO: ANONIMO

Señor

DENUNCIA ANÓNIMA

Candelaria - Valle del Cauca

Referencia: Radicado n.º 191057202 del 18/11/2019.

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia donde denuncia lo siguiente: "...*Emisora ilegal con frecuencia 92,1 MHz en el Municipio de Candelaria, Departamento del Valle del Cauca, que viene operando hace más de 3 años según Resolución 519 del 2 de septiembre de 2019, expedido por la Agencia Nacional del Espectro, ... apoyados por el actual Alcalde YONK JAIRO TORRES del Municipio de Candelaria... así mismo, manifiestan querer legalizar la emisora en la convocatoria pública 001-2019...*".

Una vez verificado el cuadro de asignaciones vigentes a julio de 2018 y el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora 2018, no se evidencia asignación de frecuencia, para el municipio de Candelaria - Valle del Cauca.

De acuerdo con lo anterior, se presume la clandestinidad en el servicio y la competencia para adelantar la actuación que corresponde, por posibles infracciones al régimen del espectro definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es de la Agencia Nacional del Espectro - ANE -, por lo que se traslada para adelantar las verificaciones técnicas tendientes a comprobar lo informado y adelantar las actuaciones administrativas correspondientes.

Cordialmente,



GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ

SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RDS

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Elaboró: Ing. Rafael Enrique Castañeda Verano
Profesional Universitario 2044-11
Subdirección de Vigilancia y Control de Radiodifusión Sonora

Revisó: